II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de enero de 1993, por la que se hace público el nombramiento de miembros del Consejo Economico y Social de Extremadura.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesiones celebradas los días 15 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993 y de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, del Consejo Económico Social de Extrema-

dura, acordó nombrar como miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura a D. Carlos Canedo Tejeda, y a D.ª Eulalia Marín Caricol Sabariego en sustitución de D. Justo Vila Izquierdo y D. Valentín García Gómez y a D. Florencio Puerto Bazaga en sustitución de D.ª Rafaela Arias Castro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 4.2 de la citada Ley.

Mérida, a 25 de enero de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda, RAMON ROPERO MANCERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Comarcales de La Vera y la delimitación de suelo urbano de los municipios de: Tejeda del Tiétar y Valdeíñigos, Collado, Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Garganta la Olla, Torremenga, Valverde de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Guijo de Santa Bárbara, Robledillo de la Vera, Viandar de la Vera y Talaveruela de la Vera, provincia de Cáceres.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 7 de octubre de 1992, conoce del Expediente que se epigrafía y que ha sido objeto de estudio y dictamen por el Servicio de Urbanismo.

A la vista del informe técnico del Servicio de Urbanismo, y de las

observaciones formuladas por la Oficina Técnica de la Mancomunidad de la Vera,

ACUERDA

Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias Comarcales de La Vera, debiendo procederse con carácter previo a la información pública a refundir las sugerencias y observaciones aportadás en los informes anteriormente citados, en el proyecto de NN. SS.

Una vez refundido e informado favorablemente por el Servicio de Urbanismo, expóngase a información pública.

El documento NN.SS.CC. de La Vera se encuentra de manifiesto en cada uno de los Municipios citados en el epígrafe, así como en los Servicios Territoriales de C.O.P.U.M.A., Sección de Urbanismo, en Cáceres.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º
El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA